

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y
COMPETITIVIDAD Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere dar continuidad al contrato la prestación de servicios en la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó realizar OTROSÍ al contrato de prestación de servicios de AMERICO SANCLEMENTE GIRON, identificado con cédula de ciudadanía número: 2.570.740 para la prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION.

Inversión ()	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	1-1001 1154 2-310003101358 3930102010010000 PI39-101358/1/2/01/04: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/FORTALECIMIENTO PARA/fortalecimiento de capaci/EJECUTAR LA ESTRATEG
Nombre del contratista	AMERICO SANCLEMENTE GIRON
Modalidad	Prestación de servicios
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN COMUNICACIONES, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - SUBSECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN VALLE INN Y LOS ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor del contrato:	\$8.000.000
Valor OTROSÍ:	\$2.000.000
Plazo OTROSÍ:	31 de diciembre de 2020

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 12 del mes de noviembre de 2020.



PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ,
SECRETARIO
DESARROLLO ECONOMICO
Y COMPETITIVIDAD



SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada